

En Charagua:

Autoridades indígenas y de la justicia ordinaria expresan voluntad para avanzar en elaboración de convenios de coordinación y cooperación interjurisdiccional



Foto: La Viceministra de Justicia Indígena Originaria Campesina, Isabel Ortega pronuncia un discurso en el acto de inauguración del Tercer Foro de Diálogo Intercultural sobre el tema: "Mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional".

Más de 80 autoridades indígenas y de la justicia ordinaria del Municipio de Charagua Norte, Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz, expresaron su voluntad para avanzar en la elaboración de convenios de coordinación y cooperación entre las jurisdicciones de la justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado.

La posición se articuló en el Tercer Foro de Diálogo Intercultural sobre el tema: "Mecanismos de Coordinación y Cooperación Interjurisdiccional" llevado a cabo en instalaciones de la Asamblea del Pueblo Guaraní de Charagua, el pasado 15 de julio.

Charagua se encuentra al sur del departamento de Santa Cruz, y es uno de los municipios de Bolivia que cuenta con el mayor número de población [Guaraní](#). Para llegar a él se debe recorrer casi 300 Kms., de los que 84 Kms. son por camino de tierra en mal estado.

El evento fue organizado por el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina con el patrocinio del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de un Ordenamiento Jurídico Intercultural en el Marco de un Estado de Derecho Democrático (PROJURIDE) de la Cooperación Técnica Alemana GIZ.

Desde La Paz y Santa Cruz viajaron al evento la Viceministra de Justicia Indígena, Isabel Ortega, personal de los Viceministerios de Justicia Indígena y de Justicia y Derechos Fundamentales, el Coordinador de PROJURIDE, Inti Schubert y personal del proyecto.

La Fiscal de Materia de Camiri, Olga Chávez; el Juez de Instrucción de Charagua, Erwin Jiménez y dos policías representaron a la justicia ordinaria en el Foro de Diálogo, en tanto que por la justicia indígena originaria campesina lo hicieron las autoridades indígenas del municipio, tanto varones como mujeres y representantes de las bases.

Cooperación y Coordinación



Fotos: El Coordinador GIZ/PROJURIDE , Dr. Inti Schubert, (de pie) pronuncia un discurso durante la inauguración del Tercer Foro de Diálogo Intercultural

La Ley de Deslinde Jurisdiccional hace referencia, en su Capítulo IV.- Arts. 13 al 18, a la Coordinación y Cooperación, y establece la obligatoriedad que tienen las autoridades de “la jurisdicción indígena, originaria campesina, la ordinaria, la agroambiental y las demás jurisdicciones legalmente reconocidas” de cooperarse y coordinar sus labores para el cumplimiento y realización de sus fines y objetivos.

Siguiendo la metodología consagrada en los primeros foros de diálogo, los participantes trabajaron en cuatro grupos sobre preguntas concretas y casos ejemplares: uno, integrado por los representantes de la justicia ordinaria; el segundo, por las autoridades indígenas de Charagua; el tercero, sólo por autoridades mujeres y, el cuarto, por representantes de las bases indígenas.

En este tercer diálogo interjurisdiccional, por primera vez se sentaron las autoridades indígenas de Charagua Norte y las autoridades ordinarias de la zona para intercambiar experiencias sobre prácticas de administración de justicia en sus respectivas jurisdicciones. El primer foro de diálogo se realizó en Curahuara de Carangas y, el segundo, en Sacaca.

Como resultado de este tercer foro, se han identificado como mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional, los siguientes:

Conciliación.- En las comunidades indígenas de la zona practican la conciliación de conformidad a sus normas y procedimientos propios como una forma de resolver las controversias entre los miembros indígenas.

Remisión.- Los casos considerados como graves, por ejemplo asesinatos y violaciones que suceden en las comunidades indígenas de la región son remitidos a la jurisdicción ordinaria. Por su parte, las autoridades de la jurisdicción ordinaria también deben remitir casos que no son de su competencia a las autoridades de la justicia indígena a partir de la aplicación de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.

Participación.- Otro de los temas que surgió de los trabajos de grupo fue que

las autoridades indígenas puedan participar en audiencias de la justicia ordinaria, cuando las partes sean indígenas. Lo mismo, las autoridades de la jurisdicción ordinaria pueden participar de las audiencias de la justicia indígena.



Foto: Dirigentes y bases indígenas de la Asamblea del Pueblo Guaraní, en el Tercer Foro de Diálogo Intercultural

El grupo de representantes de la justicia ordinaria expresó su disposición de organizar otros conversatorios para comprender y conocer la aplicación de procedimientos y sanciones en la justicia indígena. Por otra parte, manifestó la importancia de trabajar sobre la identificación concreta de los mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional para su implementación.

En el grupo conformado por los dirigentes indígenas de las capitanías de la región, se pudo constatar un alto grado de organización, que existe conciencia de los alcances de la Ley de Deslinde Jurisdiccional, pero también su decisión de continuar debatiendo el tema en sus Asambleas internas.

En el grupo de mujeres dirigentes y autoridades, se quejaron que sufren de discriminación de género. Revelaron que la participación de las mujeres en los espacios de decisión es escasa pero, además, que su opinión no es valorada – en ocasiones- ni siquiera por las propias integrantes de la comunidad.

No obstante de ese escenario, las participantes afirmaron que hay avances en su situación debido a que algunas mujeres han sido elegidas para asumir cargos en la Asamblea del Pueblo Guaraní – Charagua Norte, máxima instancia

de representación política y organizativa, y que además hay una responsable de Género en el directorio de la Asamblea.

Indicaron que a partir de la vigencia de la Ley de Deslinde Jurisdiccional aún no han sentido cambios en cuanto a la aplicación de la justicia y en temas de equidad de género, por lo que solicitan una mayor capacitación sobre la ley y sus derechos.

Señalaron, también, que pocas mujeres cometen infracciones en la comunidad, y no existe aplicación diferenciada de sanciones motivada por la discriminación de género.

Se destaca que las y los asistentes participaron activamente en el evento, expresando el deseo de continuar realizando más foros de diálogo de este tipo para intensificar el análisis de los mecanismos de coordinación y cooperación interjurisdiccional. Demandaron también una mayor difusión de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.

En la conclusión del evento, la Viceministra Isabel Ortega, el Juez Jiménez, la Fiscal Chávez y el Capitán Ronald Gómez, suscribieron un acta con los principales acuerdos a los que se llegaron en Charagua. El Capitán Gómez hizo entrega de reconocimientos por el apoyo brindado sobre el tema, consistentes en artesanías de la zona a las autoridades presentes y al Coordinador de PROJURIDE.

